



Señores Co-Presidentes y Co-Relatores del Comité Permanente de Asistencia a Víctimas y Reintegración Socio-económica, permítame expresar el agradecimiento del Gobierno colombiano a los trabajos adelantados por ustedes en este importante tema. Presentamos un respetuoso saludo a los Estados Parte de la Convención, a los Organismos Internacionales, a las Organizaciones No Gubernamentales, y a todos los presentes en esta sesión. A continuación, damos paso al informe de la situación general y los avances recientes de Colombia en materia de asistencia a víctimas de minas antipersonal.

En Colombia, cada día un colombiano muere y dos colombianos más quedan discapacitados debido a la utilización sistemática de las minas antipersonal por parte de los Grupos Armados Ilegales. Según la información disponible, 6.980 colombianos y sus familias se han visto afectados por la existencia de minas terrestres durante los últimos 18 años. A pesar de la leve reducción del número de víctimas registrado en 2007 y en lo que va corrido de 2008, el problema de las minas antipersonal está lejos de ser contenido en nuestra nación.

Frente a este escenario, el Estado colombiano asume sus responsabilidades en materia de atención integral, ofreciendo a los sobrevivientes todos los recursos institucionales con los que se



cuenta. El esquema de atención del Estado colombiano comprende todos los momentos del proceso de rehabilitación, desde el momento del accidente hasta su inclusión socioeconómica. De esta manera, se garantiza el goce efectivo de derechos de las víctimas.

Específicamente, el Gobierno colombiano trabaja en fortalecer la “ruta de atención integral a las víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar”. Estos esfuerzos se dirigen a articular la oferta institucional existente, de manera que las víctimas tengan un acceso preferente a los servicios que ofrece el Estado para su rehabilitación integral. Adicionalmente, se busca la cooperación internacional y el apoyo del sector privado para suplir los vacíos detectados en este proceso.

En materia de seguimiento, gestión de la información y apoyo a la toma de decisiones, el Gobierno colombiano ha desarrollado una nueva versión del formulario de registro y monitoreo de las víctimas dentro del proceso de actualización y adecuación del IMSMA a la versión 5.0.2. Con ello, se dispondrá de un verdadero instrumento de seguimiento que facilitará la toma de decisiones y la movilización de recursos.



Para garantizar el goce efectivo de derechos por parte de los sobrevivientes, el Estado colombiano ha contactado a un importante número de ellos, verificando su condición y nivel de atención. Esta estrategia se acompaña de un modelo de responsabilidad compartida entre el Gobierno Central y las autoridades regionales y locales en materia de asistencia a víctimas., y se apoya en el proceso de registro y localización de las personas en situación de discapacidad que ha adelantado el Ministerio de la Protección Social en 73% de los municipios. Sin embargo, Colombia es consciente de la importancia que tendría la realización de un censo que arroje información detallada sobre la población víctima de minas antipersonal, en la medida en que los Encuentros de Víctimas, una estrategia exitosa hasta el momento, resultan insuficientes en este sentido. Para este fin, estamos avanzando en la consecución de recursos de cooperación internacional.

En cuanto al fortalecimiento de la gestión institucional, el Gobierno colombiano ha desarrollado cuatro líneas estratégicas de trabajo. En primer lugar, viene impulsando la capacitación de las Instituciones Prestadoras de Salud dentro del marco de la política de “Evaluación y fortalecimiento del Sistema de Garantía de Calidad de la atención en salud”. En segundo lugar, se viene capacitado a las autoridades locales en la Ruta de Atención Integral a Víctimas Civiles y en los



derechos que se otorga a las víctimas mediante la Ley 418 de 1997 para garantizar el acceso oportuno y los beneficios a que esta población tiene derecho. En tercer lugar, se expide el Manual de Estándares para la Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de Rehabilitación, a cuya implementación contribuyen proyectos de cooperación como los que patrocina la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Internacional Trust Fund (ITF), dirigidos a cualificar los procesos de rehabilitación que prestan diversas entidades a nivel regional. En cuarto lugar, con el apoyo de Organizaciones No Gubernamentales y del Sector Privado, se vienen ejecutando proyectos dirigidos a promover esquemas de reintegración sociolaboral de las víctimas. Ello, con el propósito de solucionar, no sólo la situación de salud de los afectados, sino el apoyo a estrategias que les garanticen una vida digna y su realización personal.

Los avances en el marco jurídico normativo se reflejan claramente en la Ley 1145 de 2007, que da vida al Sistema Nacional de Discapacidad; la ley 1122 que reforma el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud y mediante la cual se modifica la ley 100 relativa al Sistema de Seguridad Social Integral; el Decreto 3990, que reglamenta la subcuenta de eventos catastróficos del Fondo de Solidaridad y Garantía que administra los recursos destinados a la



atención integral a las víctimas de la violencia y los eventos terroristas. Finalmente, en el 2008 se expide el decreto 1290, mediante el cual se crea el Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa para las víctimas de los grupos armados ilegales. De esta manera, se amplía el marco de acción del Estado colombiano y el nivel de reconocimiento de los derechos de las víctimas de minas antipersonal.

Cabe resaltar que, en desarrollo de la ley de discapacidad, se ha avanzado en la construcción y difusión de un marco para la atención de la población en condición de discapacidad. Este marco ha facilitado la coordinación y articulación de las actividades adelantadas por instituciones y organizaciones que, por su naturaleza y mandato, tienen competencia en la atención de la población en situación de discapacidad. Todo ello, liderado por el Ministerio de la Protección Social.

Con esta breve reseña, damos cuenta del compromiso del Estado colombiano con los sobrevivientes de Minas Antipersonal y ponemos a su disposición los avances y limitaciones que enfrentamos en este sentido. La delegación colombiana aprovecha este escenario para agradecer el apoyo de otros Estados y organizaciones internacionales, y espera seguir avanzando hacia la implementación de medidas específicas, mensurables y delimitadas en el tiempo, que permitan



Republic of Colombia
Vice Presidency of the Republic
Presidential Program for Mine Action

garantizar la atención integral de todas las víctimas de minas terrestres con su efectiva inclusión a la vida social y a la actividad económica. Muchas Gracias